



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“2026- 140° Aniversario de la fundación de Sunchales”

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1363 / 2026

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Nuevo Banco de Santa Fe SA, Sucursal Sunchales, para que en el plazo perentorio de 5 días hábiles, tenga a bien informar:

A) Si la cuenta bancaria N°3327 se encuentra registrada a nombre de persona humana, jurídica o entidad pública.

B) En caso de tratarse de una cuenta vinculada a organismos públicos, informe identificación institucional correspondiente.

C) Detalle de movimientos bancarios o en su defecto, información agregada, resumida o anonimizada que permita conocer :

- Volumen total de Ingresos
- Volumen total de Egresos
- Cantidad de Operaciones
- Tipología general de movimientos
- Saldos al cierre del ejercicio

Todo ello en el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.-

Concejales Presentes

Fernando Cattaneo
Laura Balduino
Juan Astor
Sebastián Nicolau
José Delmastro
Brenda Torriri

Ausente con aviso

Votos afirmativos

Fernando Cattaneo
Laura Balduino
Sebastián Nicolau
José Delmastro
Brenda Torriri
Juan Astor

Votos negativos



Banco Santa Fe

Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CUIT 30-69243266-1
Tucumán 2545 Piso 2do. - (3.000) Santa Fe
Inscripto en RPC (Santa Fe): N° 109, F° 49, L° 9 de Estatutos de S.A. 10/12/1998

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
24.4.26	3064/NI
HORA: 8:50	
CONCEJO MUNICIPAL Sunchales, 24 de abril de 2026	
SUNCHALES	

Consejo Municipal de Sunchales
Fernando Cattaneo
Presidente

S / / D

De mi mayor de consideración;

En mi carácter de Encargado de Sucursal A/Cargo, Culasso Alejandra del Nuevo Banco de Santa Fe S.A (el Banco) tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la nota recibida en fecha 21/04/2026 mediante la cual nos solicita cierta información y movimientos de la una cuenta bancaria, la cual no es de su titularidad.

Al respecto, hacemos saber a Ud. que mi mandante no puede proveerle la información solicitada, toda vez que conforme al Art. 39 la Ley N° 21.526 y la Comunicación "A" 7711 del Banco Central de la República Argentina, que regula el llamado "secreto Bancario", el Banco está obligado a guardar secreto en relación a las operaciones pasivas que se realicen. Solo se exceptúa a las Entidades Financieras del deber de guardar secreto, ante las informaciones que requieran los funcionarios, Entes y Organismos que menciona el Art. 39 de la Ley N° 21.526 y la Comunicación antes indicada.

Por lo expuesto y sin que ello deba ser considerado como falta de colaboración puesto que obedece al estricto cumplimiento por parte del Banco de las normas rectoras de la actividad bancaria, no resulta posible el envío de la información solicitada. Debiendo encuadrar la solicitud de información en una de las excepciones previstas, o en su defecto deberá requerirlo

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla con mi consideración más distinguida.

p/ Nuevo Banco de Santa Fe S.A

ALEJANDRA CULASSO
Encargado de Sucursal